

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION

El Lic. José A. Carrasco interpone demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, en representación de ADOLFO BISHOP, para que se declare nulo, por ilegal, la Nota No. DP/71/90 de 9 de febrero de 1990 suscrita por el DIRECTOR DE PERSONAL de la Universidad de Panamá, ACTOS confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DEL RECURSO  
DE RECONSIDERACION.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Procedo a la contestación del recurso/<sup>de</sup>reconsideración interpuesto por el apoderado legal del Profesor Adolfo Bishop en contra del auto de 23 de agosto de 1990, que no accedió a la suspensión provisional de los efectos de la decisión adoptada por medio de la Nota Nº DP/71/90 de 9 de febrero de 1990, suscrita por el Director de Personal de la Universidad de Panamá.

Solicito que se mantenga el auto recurrido, con fundamento en las consideraciones que a seguidas me permito exponer:

En la parte medular del auto de 23 de agosto de 1990, se manifestó:

"En la citada demanda el actor solicita que se suspendan los efectos de la decisión adoptada por el Director de Personal de la Universidad de Panamá y confirmada por el Consejo Administrativo en el sentido de que se reintegre a su categoría y salarios anteriores al Profesor ADOLFO BISHOP" (fs. 29).

Asimismo se expresa que la solicitud tiene como fundamento el hecho de que a juicio del actor la acción es "totalmente arbitraria e injusta" y que le ha causado un perjuicio grave al señor ADOLFO BISHOP (fs. 29).